

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 09 de Febrero de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 42272 de fecha 03.02.2016 emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.762 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT N° [REDACTED] por concepto **"Materiales para Mejoramiento de Casa Municipal Jóvenes en El Palqui, Comuna de Monte Patria"**.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 126.520.- (Ciento veintiséis Mil Quinientos Veinte pesos) Impuesto Incluido .

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros Gastos Proyectos Menores", Área de Gestión 2.8.1.del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

Betty Bravo Rojas
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/kvf

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA